



# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

## Resolución I.M. N.º 960/2026.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) "CONSTRUCCIÓN DE OFICINA TERCER NIVEL" ID N° 480378, ADJUDICADO A LA EMPRESA LC CONSTRUCCIONES DE LEONARDO JAVIER CÁCERES BENITEZ. CON RUC N° 4270016-7, POR LA SUMA DE GS. 139.998.480 (GUARANIES CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA.) Y SE AUTORIZA LA FORMALIZACION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

Ñemby, 11 de mayo del 2026

**VISTO:** El informe de evaluación complementario, presentado por el Comité de Evaluación, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) "CONSTRUCCIÓN DE OFICINA TERCER NIVEL" ID N° 480378. -----

### CONSIDERANDO:

**Que,** atendiendo a un error involuntario se ha consignado erróneamente la fecha de evaluación 06 de enero del año 2026. -----

**Que,** el Comité de Evaluación, conforme a lo previsto en la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", analizó los antecedentes presentados, evaluando los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos, y recomendó la adjudicación al oferente LC CONSTRUCCIONES DE LEONARDO JAVIER CÁCERES BENITEZ. CON RUC N° 4270016-7, POR LA SUMA DE GS. 139.998.480 (GUARANIES CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA.). -----

**Que,** el procedimiento se desarrolló bajo los principios de **transparencia, igualdad, libre competencia y publicidad**, conforme lo establece el artículo 3 de la Ley N° 7021/22, garantizando que el proceso licitatorio cumpla con los fines de eficiencia y legalidad. -----

**Que,** de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley N° 7021/22, corresponde a la autoridad competente resolver la adjudicación de las licitaciones públicas, dictando la resolución respectiva dentro del plazo legal. -----

**Que,** en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la resolución adjudicando /el presente procedimiento y autorizando la formalización del contrato con el adjudicatario. -----

**POR TANTO,** conforme a las leyes vigentes y disposiciones aplicables. -----

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ÑEMBY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

**Artículo 1º. APROBAR** el Informe de Evaluación Complementario para el llamado a Licitación de Menor cuantía Nacional (MCN) "CONSTRUCCIÓN DE OFICINA TERCER NIVEL" ID N° 480378, adjudicado a la empresa LC CONSTRUCCIONES DE LEONARDO JAVIER CÁCERES BENITEZ, con RUC N° 4270016-7, por la suma de GS. 139.998.480 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta). -----

**Artículo 2.º – COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar. -----



Dr. Derlis Cañete Vega  
Secretario General



Prof. Dr. Tomás Olmedo  
Intendente Municipal





# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

## Resolución I.M. N.º 960/2026.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) "CONSTRUCCIÓN DE OFICINA TERCER NIVEL" ID N° 480378, ADJUDICADO A LA EMPRESA LC CONSTRUCCIONES DE LEONARDO JAVIER CÁCERES BENITEZ. CON RUC N° 4270016-7, POR LA SUMA DE GS. 139.998.480 (GUARANIES CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA.) Y SE AUTORIZA LA FORMALIZACION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

Ñemby, 11 de mayo del 2026

**VISTO:** El informe de evaluación complementario, presentado por el Comité de Evaluación, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) "CONSTRUCCIÓN DE OFICINA TERCER NIVEL" ID N° 480378. -----

### CONSIDERANDO:

**Que**, atendiendo a un error involuntario se ha consignado erróneamente la fecha de evaluación 06 de enero del año 2026. -----

**Que**, el Comité de Evaluación, conforme a lo previsto en la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", analizó los antecedentes presentados, evaluando los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos, y recomendó la adjudicación al oferente LC CONSTRUCCIONES DE LEONARDO JAVIER CÁCERES BENITEZ. CON RUC N° 4270016-7, POR LA SUMA DE GS. 139.998.480 (GUARANIES CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA.). -----

**Que**, el procedimiento se desarrolló bajo los principios de **transparencia, igualdad, libre competencia y publicidad**, conforme lo establece el artículo 3 de la Ley N° 7021/22, garantizando que el proceso licitatorio cumpla con los fines de eficiencia y legalidad. -----

**Que**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley N° 7021/22, corresponde a la autoridad competente resolver la adjudicación de las licitaciones públicas, dictando la resolución respectiva dentro del plazo legal. -----

**Que**, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la resolución adjudicando /el presente procedimiento y autorizando la formalización del contrato con el adjudicatario. -----

**POR TANTO**, conforme a las leyes vigentes y disposiciones aplicables. -----

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ÑEMBY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

**Artículo 1º. APROBAR** el Informe de Evaluación Complementario para el llamado a Licitación de Menor cuantía Nacional (MCN) "CONSTRUCCIÓN DE OFICINA TERCER NIVEL" ID N° 480378, adjudicado a la empresa LC CONSTRUCCIONES DE LEONARDO JAVIER CÁCERES BENITEZ, con RUC N° 4270016-7, por la suma de GS. 139.998.480 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta). -----

**Artículo 2º. COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar. -----



Abg. Derlis Cañete Yega  
Secretario General



Lc. Tomás Olmedo  
Intendente Municipal

